

# FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV



## Circular N° 01/2023

### REGLAMENTO TECNIFICACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO 2023

12/01/2023

X  

Alberto Ballester Asensio  
Director Deportivo  
Firmado por: cv3

Ronda Isaac Peral i Caballero, 5.Parc Tecnològic Centre de L'Esport, Dpcho. 2 y 3  
46980 Paterna (Valencia)  
Teléfono: 96 136 77 99  
E-mail: federacion@golfcv.com

## REQUISITOS

Podrán inscribirse para la Tecnificación FGCV 2023 todos aquellos jugadores federados LV cuya antigüedad con la licencia LV sea como mínimo de 1 año a fecha de 1 de enero de 2023, de edades comprendidas entre los 13 y los 25 años que aparezcan en los rankings Absoluto, Sub-18, Sub-16 y Sub-14 de la FGCV.

Además podrán ser invitados por parte de la Tecnificación FGCV aquellos jugadores LV que considere merecedores de formar parte del mismo.

### 1.-INSCRIPCIÓN

Se deberán formalizar por Internet en la página web de la FGCV ([www.golfcv.com](http://www.golfcv.com)). El cierre de inscripción será el lunes 16 de Enero de 2023 a las 14:00 horas.

### 2.-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos sobre el jugador recabados por la FGCV serán utilizados para ayudar al desarrollo del jugador y del propio programa. No podrán ser compartidos con otros jugadores y/o técnicos para otra finalidad diferente a la mencionada anteriormente sin expreso consentimiento del jugador y/o tutor/padre/madre del jugador en caso de ser un menor de edad.

La FGCV garantiza a los jugadores y todo su equipo de trabajo (técnicos de golf, entrenadores físicos, etc) que los datos, programaciones, entrenamientos, calendarios, etc se mantendrán custodiados por el Comité de Tecnificación.

# FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV

## 3.-CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité de Tecnificación seleccionará a 30 jugadores para la tecnificación 2023. Estos jugadores serán tratados todos por igual y no existirán cupos por nivel o sexo.

El Comité de Tecnificación tendrá la opción de enviar invitaciones a los jugadores que por su desarrollo deportivo destacado a lo largo de la temporada así lo considere.

El comité de tecnificación valorará el palmarés, la evolución, el puesto en los torneos del año anterior así como su actitud y su voluntad de mejora y sacrificio.

Una vez las listas sean publicadas de manera definitiva, se enviará a cada jugador copia de este Reglamento, fecha de la charla inicial, el código de conducta y un acuerdo en el que se exponen de manera resumida las condiciones que debe aceptar para entrar en la Tecnificación. El jugador siempre tendrá el derecho de rechazar el acuerdo si lo considera adecuado. Este derecho deberá ejercitarlo por escrito.

Actitudes contrarias al correcto espíritu deportivo e imagen de la FGCV serán interpretadas como faltas graves y tras previo aviso, podrán ser motivo de expulsión temporal o definitiva del Programa de Tecnificación 2023, bajo criterio del Comité de Tecnificación.

## 4.-PRIVILEGIOS

Los seleccionados disfrutarán de los siguientes privilegios:

**-formación online:** charlas formativas a través de videollamada, entre semana, en horario de tarde/noche. La temática de las charlas seguirá un programa de formación adecuado al nivel de cada jugador.

**-formación presencial:** charlas formativas en un campo, siempre aprovechando la celebración de una competición o concentraciones. Las formaciones serán anunciadas con antelación y los jugadores serán convocados. Muchas de las formaciones presenciales, serán complementarias a las formaciones online.

**-utilización de la tecnología de la Escuela de Elche,** previa cita y disponibilidad.

**-subvención económica:** ver punto específico más adelante.

## 5.-COMPROMISOS

Los seleccionados deberán cumplir con los siguientes compromisos:

**-asistencia a controles técnicos de golf y físicos:** se realizarán controles y ejercicios evaluatorios al jugador. Los controles se realizarán en su misma provincia.

**-plataforma estadísticas:** utilización de la plataforma de estadísticas de la RFEG para hacer seguimiento y análisis de su juego. En caso de utilizar otra plataforma de estadísticas, los datos deberán compartirse con la FGCV y esta deberá aprobar el uso de esta plataforma para garantizar que contiene la información necesaria para evaluar al jugador.

**-asistencia a Interautonómico:** en caso de ser convocado por la FGCV y de que no entre en conflicto con la preparación del jugador para un campeonato de rango superior o calendario de exámenes escolar/universitario, asistencia a dicha convocatoria para los Campeonatos de España Interautonómicos en que el jugador sea convocado. Incluye asistencia a la concentración (si la hubiera) previa al Interautonómico (aproximadamente 1 mes antes del campeonato)

**-datos del jugador:** aportar los datos necesarios para confeccionar la ficha del jugador y comprometerse a mantenerlos actualizados si hubiera cambios.

**-actualización de datos personales:** mantener actualizados los datos del jugador en MiLV y en caso de tener ranking WAGR, mantener el perfil biográfico actualizado.

**-aportar una dirección de correo electrónico:** será el canal principal de comunicación entre el jugador y la Tecnificación FGCV. El jugador deberá consultarlo asiduamente y contestar a los correos de Tecnificación en no menos de 72 horas (3 días).

# FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV

## 6.-SUBVENCIÓN ECONÓMICA

Desde el año 2016 la FGCV tiene una subvención denominada Grupos de Trabajo, en la que se entrega un dinero al jugador para ayudar a formar el grupo de entrenadores y preparadores que considera que mejor le ayudarán en su evolución.

La ayuda económica será de 800€ por jugador seleccionado.

Los jugadores seleccionados que estén cursando sus estudios en una **universidad extranjera** o en la **Blume** y que se encuentren en su equipo de golf, podrán ser seleccionados pero **no optarán a la ayuda económica**. Para los jugadores de las universidades extranjeras en el supuesto que sean seleccionados y representen a la FGCV en los interautonómicos la FGCV les ayudará económicamente de la misma manera que al resto de los jugadores que se encuentren en España.

La cantidad subvencionada se dividirá a partes iguales en dos plazos. Para su cobro el jugador deberá cumplir con las obligaciones especificadas en este reglamento. Si no cumple alguno de los requisitos, el jugador no cobrará la cantidad correspondiente al plazo en cuestión. Por tanto para cobrar la cantidad total, el jugador deberá cumplir con los requisitos tanto del primer plazo como del segundo. Puede darse el caso de que el jugador cumpla el primer plazo pero no el segundo, en ese caso cobrará la cantidad del primer plazo. También puede darse el caso de que cumpla los requisitos del segundo plazo y no del primero, en ese caso también recibirá solamente ese plazo. En el caso de que incumpla los requisitos en ambos plazos, no cobrará ninguna subvención.

### Justificación de la subvención: facturas

La FGCV necesita que el dinero que entrega esté debidamente justificado mediante facturas acreditativas del gasto. Las subvenciones no son excepción. Por tanto, el jugador deberá justificar el montante total de la subvención con la aportación de facturas relacionadas con su desarrollo como golfista.

Las facturas se podrán presentar en cualquier momento del periodo de la tecnificación, una vez se aporten facturas por el total de la subvención, no hará falta

aportar más facturas. Si el jugador no llega a justificar el total de la subvención solo podrá cobrar la parte justificada.

Las facturas deberán ir obligatoriamente a nombre del jugador. Para aceptar una factura como justificativa, esta deberá tener relación con el desarrollo y entrenamiento del jugador (se podrá incluir competiciones internacional o valederas para los rankings nacionales). Así se aceptarán como justificativas las facturas relacionadas con los siguientes conceptos:

- honorarios de técnicos de golf, físicos, nutricionistas, fisioterapeutas, psicólogos deportivos, rehabilitación, etc
- cuotas de pertenencia a clubes de golf, alquiler de lugares de entrenamiento y/o herramientas de análisis, etc
- compra de material de entrenamiento tanto de golf como de entrenamiento físico

Tecnificación FGCV aceptará o rechazará estas facturas en función de que considere oportuna la justificación de la misma.